



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Embargo de
Remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutados: Dial Ingeniería Diseños y Acabados
S.A.S
Diego Fernando López Aguilar
Luz Adriana Saldarriaga Martínez
Radicado: 630013103003-2021-00297-00

Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Ha arribado a las diligencias el oficio 1068 emanado de este mismo despacho judicial proveniente del proceso 630013103003-2022-00018-00 en virtud del cual se comunica medida cautelar de embargo de remanente con destino a esta ejecución.

Revisado el plenario se aprecia que corresponde a la primera medida de tal naturaleza que se recibe, razón por la que SURTE EFECTOS LEGALES en contra de los comunes ejecutados Dial Ingeniería Diseños y Acabados S.A.S, Diego Fernando López Aguilar y Luz Adriana Saldarriaga Martínez.

Librese oficio con destino al referido expediente que peticionado la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 130 del 23-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7428124363d7e123080d5b10a101f966f71f2110615914ba338964b70fba9179**

Documento generado en 20/08/2022 06:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>